ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 035 DEL 2023, SUSCRITO ENTRE LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y SERVIASEO S.A.

JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.749 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá[1] -NIT 800.165.862-2-, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 0003 del 2 de enero del 2023 proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, quien para los efectos del presente documento se denomina la **DIRECCIÓN SECCIONAL,** por una parte, y por la otra **PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.294.909 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la sociedad **SERVIASEO S.A.,** con NIT 860.067.479-2, que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni la sociedad a la que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, hemos convenido modificar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 035 del 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 28 de junio del 2023 la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá suscribió con la empresa SERVIASEO S.A a través de SECOP II, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 035-2023, cuyo objeto consiste en: "*Prestar servicios de apoyo a la gestión para el aseo, mantenimiento, jardinería para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en el Departamento de Amazonas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas."*

2. Que, de acuerdo con lo establecido en la *"CLÁUSULA SEGUNDA. -VALOR*" del documento denominado *Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 035-2023, suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y SERVIASEO S.A.,* el valor del presente contrato es por hasta la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($13.571.893), incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar.

3. Que, de acuerdo con lo establecido en la "*CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO*" del documento denominado *Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 035-2023,*

[1] Conforme con el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo PCSJA22-12033 del 29 de diciembre del 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir de su expedición la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas se denomina Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y SERVIASEO S.A., la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, pagará al contratista el valor del contrato en un pago mensual o fraccionado, mes vencido correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el periodo a facturar.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en la "*CLÁUSULA CUARTA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN*" del documento denominado *Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 035-2023 suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y SERVIASEO S.A.*, el plazo de ejecución sería desde el inicio de ejecución por SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento, es decir el 30 de junio del 2023y hasta el 28 de julio de 2023.

5. Que, conforme lo establecido en la Cláusula Tercera, esta Dirección Seccional no ha realizado ningún pago al contratista.

6. Que, mediante oficio del 26 de julio de 2023, la Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca y Amazonas, supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 035-2023, solicitó modificar el contrato en el sentido de adicionar al valor inicial la suma de seis millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos ($6.785.946) y prorrogar su plazo de ejecución inicial hasta el 12 de agosto del 2023. El detalle de la solicitud se encuentra en el oficio en mención, el cual hace parte integral del presente modificatorio.

7. Que, mediante documento No. Sv-319-2023 del 25 de julio del 2023, el contratista manifestó su intención en modificar el contrato en las condiciones anteriormente indicadas.

8. Que, la modificación obedece a que la necesidad del servicio de aseo, mantenimiento y jardinería persiste, debido al continuo funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas en el departamento del Amazonas y se hace necesario garantizar dichos servicios y de esta forma brindar bienestar y comodidad a los funcionarios, empleados y comunidad que trabaja y visita las instalaciones, generando espacios seguros y sanos de trabajo.

9. Que, aunado a lo anterior, el contrato se encuentra en un 83% de ejecución física, ya que se encuentra a 3 días de terminar su ejecución y en razón a ello, desde el área jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, llevar a cabo el proceso de selección de mínima cuantía con el fin de suplir la necesidad del servicio de aseo, mantenimiento y jardinería para la sedes del Amazonas, dicho proceso se encuentra en etapa de planeación y se espera contar con el servicio al final de la presente modificación.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2023 hasta el 12 de agosto de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIONAR al valor inicial del contrato la suma de seis millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos ($6.785.946) al valor inicial del contrato, por lo que el valor total del contrato es por la suma de veinte millones trecientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos ($20.357.839), incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO. La suma a adicionar se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal número 21023 del 18 de mayo del 2023, en la posición catálogo del gasto *A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, Subunidad ejecutora 27-01-08-001 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA* expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA- GARANTÍAS El contratista se obliga a poner en conocimiento de la Aseguradora el presente documento, a efectos de que las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato cubran la modificación suscrita.

Efectuado lo anterior, el contratista deberá presentar ante la Entidad la póliza que ampara el modificatorio dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

CLÁUSULA CUARTA. El presente acuerdo se entiende suscrito y perfeccionado con la firma del ordenador del gasto y la aceptación expresa del contratista a través de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA. - Las cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 035 del 2023 no modificadas mediante el presente documento, conservan plena vigencia y validez.

Proyectó: Kelly Yohanna Perez Tafur -
Revisó: Vanessa Henao – Coordinadora Grupo de Asuntos Legales Vanessa Henao C.